



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRÁMITE DE ADOPCIÓN EN LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **I. Denominación y Domicilio del responsable:**

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**, a través del **Departamento de Adopciones** adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal), con domicilio en Blvd. José María Patoni, número 105, Fracc. Predio Rustico la Tinaja y los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34217, con datos de contacto: números de teléfonos de oficina (618) 137-93-78 y (618) 137-91-91, y correo electrónico [dif.adopciones@durango.gob.mx](mailto:dif.adopciones@durango.gob.mx) es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y demás disposiciones legales aplicables.

### **II. Datos personales que se recaban de personas físicas sometidos a tratamiento:**

#### **a) Datos de identificación del o los solicitantes:**

1. Nombre completo
2. Edad
3. Fecha de nacimiento
4. Lugar de nacimiento
5. Teléfono particular, móvil y laboral
6. Estado civil
7. Escolaridad
8. Nacionalidad
9. Certificados académicos
10. Religión
11. Fecha de matrimonio civil
12. Datos laborales
13. Clave Única de Registro de Población (CURP)
14. Identificaciones Oficiales (Credencial para votar o Pasaporte)
15. Sexo
16. Domicilio
17. Dependientes económicos.
18. Ocupación
19. Firma



**b) Datos personales que se recaban de familiares de los solicitantes**

1. Nombre
2. Edad
3. Parentesco
4. Ocupación

**c) Datos personales que se recaban de terceros**

1. Nombre
2. Dirección
3. Teléfono
4. Identificaciones Oficiales (Credencial para votar o Pasaporte)

**d) Datos de identificación de Niñas, Niños y Adolescentes que se asignan en adopción.**

1. Nombre
2. Edad
3. Sexo
4. Lugar de nacimiento
5. Fecha de nacimiento
6. Clave Única de Registro de Población (CURP)

**e) Información Sensible:**

1. Organización Familiar
2. Condiciones económicas y de trabajo
3. Datos Financieros
4. Datos Patrimoniales
5. Valoraciones o intervenciones psicológicas, sociales, estudios socioeconómicos de trabajo social, estudios médicos y legales
6. Resultados de Valoraciones o intervenciones de trabajo social
7. Certificados académicos
8. Evidencia fotográfica (Fotografía de los solicitantes tamaño credencial, fotografías de la vivienda y fotografía de convivencia familiar)
9. Certificados de infertilidad
10. Antecedentes penales
11. Reportes de las visitas domiciliarias practicadas por el Consejo Técnico Colegiado de Adopciones)

#### **f) Información Sensible de Niñas, Niños y Adolescentes**

1. Antecedente Familiar
2. Historia Médica
3. Valoraciones e intervenciones psicológicas, sociales, médicas y legales.
4. Información pedagógica

#### **III. Fundamento legal:**

El Departamento de Adopciones adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, da tratamiento a los datos personales de sus usuarios con fundamento en los Artículos 6 inciso A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 29 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; Artículo 5 y 10 fracción II de Ley de Asistencia Social; Artículos 1 y 3 Fracción II inciso c, Artículo 10 Fracciones I, VI, VII, y IX y XX, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango; Artículo 37 fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; Artículos 76 y 79 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Artículos 48 y 50 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango; Artículo 7, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV y demás relativos de la Ley de Adopciones para el Estado de Durango, artículo 5, 6, 13 y demás aplicables del Reglamento para la Adopción de Menores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; Artículo 5 fracción II, 13, 14 fracción II, 19 bis fracción III y 23 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia; Artículos 1, 2, 3 Fracciones II, III, IX, X, XI y XII, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, y demás relativos aplicables además de las leyes inherentes en la materia.

#### **IV. Finalidad del tratamiento de datos personales:**

- a) Integración del expediente administrativo.
- b) Análisis del expediente por parte de los integrantes del Consejo Técnico Colegiado de Adopciones a efecto de verificar que se encuentre debidamente requisitado.
- c) Para la expedición del certificado de idoneidad.
- d) Tramitación del juicio de adopción ante la autoridad judicial competente.
- e) Para la elaboración de la Lista de Espera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- f) Para la Elaboración del Acta de Entrega Oficial.
- g) Proveer de los datos solicitados al sistema de información del Sistema



Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, “**Por tus derechos, niñas, niños y adolescentes protegidos**”, que tiene su fundamento legal en el artículo 29 fracción III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- h) Para elaborar instrumentos que permitan coordinar y garantizar la implementación de acciones para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- i) Generar bases de datos internas.
- j) Generar datos estadísticos.
- k) Realizar el seguimiento post adoptivo contemplado en el artículo 23 fracción XIII de la Ley de Adopciones para el Estado de Durango.

#### **Transferencia de datos personales:**

Se podrán realizar transferencias de datos personales a las siguientes instituciones con la finalidad de restituir el derecho de vivir en familia de niñas, niños y adolescentes:

1. Comisión Estatal de Derechos Humanos. (CEDH)
2. Comisión Nacional de Derechos Humanos. (CNDH)
3. Consejo Estatal de Población. (COESPO)
4. Dirección General del Registro Civil y sus diversas oficinas. (DGRC)
5. Fiscalía General del Estado de Durango y Vice fiscalía del Estado de Durango. (FGED)
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI)
7. Instituto Nacional de Migración. (INM)
8. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango. (TSJ del PJED)
9. Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los demás Estados de la República. (PPNNA)
10. Poder Judicial de la Federación. (PJF)
11. Secretaría de Contraloría del Estado de Durango. (SECOED)
12. Secretaría de Relaciones Exteriores. (SER)
13. Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia de los 32 Estados de la República y su Sistemas Municipales DIF.
14. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. SIPINNA
15. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. (SEDIF)
16. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (SNDIF)

#### **V. Mecanismos para ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales).**

El titular de los datos personales o su en su caso el representante legal, podrá



ejercer su derecho de: conocer qué datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**); de solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (**Rectificación**); de que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

#### **Los requisitos que debe cumplir son:**

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO (**Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales**), el titular de los datos personales deberá de presentar su solicitud respectiva, en la Unidad de Transparencia del DIF Estatal, ubicada en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico la Tinaja y los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34217, con horario de atención de **8:00** a **15:00** horas, de **lunes** a **viernes**, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (**<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>**) o al correo electrónico: **[enlace.dif@durango.gob.mx](mailto:enlace.dif@durango.gob.mx)**. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia; enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a los teléfonos (618) 137 91 08 y (618) 137 91 25.



En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría o, bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

#### **VI. Datos de la Unidad de Transparencia:**

La Unidad de Transparencia del DIF Estatal, está ubicada en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico la Tinaja y los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34217, con horario de atención de **8:00 a 15:00** horas, de **lunes a viernes**.

#### **VII. Cambios al aviso de privacidad:**

En caso de que existan modificaciones a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el portal de DIF Estatal [www.difdurango.gob.mx](http://www.difdurango.gob.mx), en la sección de transparencia, apartado avisos de privacidad.